SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2082346 de 2020– PROCESO CD-DG-0081-2020
SENA- CASYBER LTDA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1 DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: (nombre completo)	**CASYBER LTDA**
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: (tipo y número de identificación)	**NIT: : 800052954-6**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA (A la firma del contrato)	**FERNANDO CASTAÑO SALAZAR** CC. 4.319.303 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL DEL SENA (A la firma del contrato)	**FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES, CC. 98.573.782,** como Director de la Dirección de Formación Profesional Integral.
REGIDO POR:	• Ley 80 de 1993. • Parafiscales: artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. • Resolución No. 202 de 2014, expedida por la Dirección General del SENA. Manual de Supervisión e Interventoría disponible en compromiso.sena.edu.co Código: GCCON-M-002 • Cláusulas definidas dentro del contrato.
OBJETO DEL CONTRATO (Indique el objeto del contrato, transcribir cláusula)	
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Ampliar el servicio de licenciamiento, soporte y mantenimiento del Software Automation Studio Casyber para la formación en las competencias de automatización, control de procesos de la red de conocimiento en Electrónica y Automatización.	
LUGAR DE EJECUCIÓN: (Indique el sitio de ejecución del contrato)	La ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C – Colombia.
PLAZO DE EJECUCIÓN: (especifique días y meses según sea necesario- Incluidas las prórrogas una a una)	**MINUTA CONTRATO – Plazo de ejecución del contrato:** **Plazo de ejecución** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Plazo de Licenciamiento** La vigencia del licenciamiento será vitalicio a partir de la entrega del documento que certifique el licenciamiento.. **Plazo para soporte, mantenimiento, actualizaciones** a. Acceso remoto al software durante 1 año a través de Internet b. Actualización del software, derecho a obtener nuevas versiones, durante un (1) año. (Soporte evolutivo) c. Soporte reactivo, soporte técnico ilimitado a las 1.000 nuevas licencias por dos (2) años, hasta el 25 de diciembre de 2022, de forma que finalice con las licencias que tienen el SENA actualmente y que empalme el mantenimiento con el ya adquirido en el contrato 1.0291 de 2019 del 26 de diciembre de 2019 (De las 1.187 licencias) sin que afecte el presupuesto ya definido para el presente

	proceso. Incluirá la capacitación y apoyo en el uso de la herramienta de forma virtual on-line. d. Catálogo de fabricantes: Los Instructores y los Aprendices tienen acceso a una extensa biblioteca de componentes Industriales de diferentes fabricantes a nivel mundial durante un (1) año.	
	FECHA DE INICIO:	**Diciembre 30 de 2020**
	FECHA DE TERMINACIÓN:	**Diciembre 31 de 2020**
VIGENCIA DEL CONTRATO: *(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)*	**ESTADO:**	Finalizado
	LIQUIDACIÓN:	Responsable: SENA Tiempo: Indicado por la Ley

1.1 Valor del contrato

El presupuesto oficial para este proceso es de la suma DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE $2.973.195.960 incluidos todos los impuestos y contribuciones contra entrega de la activación del licenciamiento, amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 35720 de Agosto del 2020 , expedido por el grupo de presupuesto del SENA, con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

1.2 Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Formación Profesional del SENA o por quien éste designe por escrito y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 202 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CARLOS MARIO AYALA JIMENEZ**
DEPENDENCIA	Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación – Dirección de Formación Profesional
CARGO	Asesor G03

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Seguimiento a obligaciones del CONTRATISTA:
Obligaciones Generales

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
1	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	El contratista cumplió con las condiciones económicas y técnicas definidas en el contrato, para esto Casyber Ltda. realizó las actividades según lo establecido en los documentos contractuales. Como evidencia de esto, se recibieron los siguientes documentos: ▪ - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic Technologies. ▪ - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf ▪ - CO-03 - Protocolo de Soporte Técnico - V1.pdf ▪ - CO-07 - Relación de Vouchers - V1.pdf ▪ - CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf ▪ - CO-11 - Compromiso Capacitación - V1.pdf
2	Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, comprometiéndose a reparar en forma inmediata.	Casyber Ltda se comprometió en asumir la responsabilidad sobre cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, comprometiéndose a reparar o satisfacer las consecuencias en forma inmediata.
3	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el SENA.	Casyber Ltda aceptó y acató los procedimientos administrativos que se determinaron por parte del SENA, tanto los relacionados con la activación y administración de las licencias como los programas de capacitación.
4	Constituir garantía de los bienes y/o servicios prestados en los términos exigidos por el SENA.	Casyber Ltda emitió las pólizas/garantías exigidas en los documentos contractuales del Contrato **CO1.PCCNTR.2082346 de 2020** a través de la aseguradora Zurich Nº SGPL-13167125-1 **CO-22 - POLIZA - V1**
5	Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Casyber Ltda suministró las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos para el desarrollo de objeto y las obligaciones

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
	vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial y sistema integrado de seguridad social.	contractuales vigentes. Se comparte la evidencia de esto en el documento. **ComprobanteDePagoAnual.2020_800052954 ARL.pdf**
6	Ejecutar el contrato de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.	Casyber Ltda dispuso de los recursos técnicos y humanos para adelantar los compromisos de forma eficiente. Los funcionarios atendieron el servicio en los siguientes espacios: El horario de atención es de lunes a viernes (exceptuando días feriados) de 8:00 am a 5:00 pm (hora local de Montreal, no olvidar tener a mano el número de licencia). Tel.:+1.514.748-8050 Fax:+1.514.748-7169 E-Mail: support@famictech.com En caso de requerirse en temas especiales se puede recurrir para realizar el seguimiento de los casos a los teléfonos +57-1-616 6911 o +57-1- 616 6800 o a las direcciones de correo electrónico: comercial@casyber.com, sat@casyber.com. **CO-03 - Protocolo de Soporte Técnico - V1.pdf**
7	Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como la ejecución de los servicios.	Casyber Ltda mantuvo comunicación permanente con el supervisor asignado en el SENA y el equipo del Grupo Ejecución de la Formación. Dependiendo de la naturaleza de la comunicación, los actores que se involucraron en el proceso atendieron a los roles, dinámicas y responsabilidades específicas para llevar el proceso a buen término, un ejemplo de ello fueron los encuentros técnicos con la oficina de sistemas.

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
8	Permitir al supervisor designado la revisión de los bienes y servicios quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Casyber Ltda se comprometió y atendió todas las observaciones emitidas por parte del supervisor asignado por el SENA y ejecutó las acciones correctivas del caso por sus propios medios y costos.
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que éste le requiera.	Casyber Ltda acató todas las observaciones emitidas por parte del supervisor asignado por el SENA y a entregó oportunamente toda la información que se le solicitó.
10	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y Contratación de aprendices y dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Casyber Ltda demostró que se encontraba al día en todas sus obligaciones y se comprometió a permanecer así. Se entrega certificado Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales persona jurídica.pdf
11	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el desarrollo del contrato no se presentaron situaciones o circunstancias que hayan incidido en el normal desarrollo del contrato **CO1.PCCNTR.2082346**, por lo que no se conocieron comunicaciones relacionadas con esta obligación.
12	Presentar la factura de cobro oportunamente.	El contratista ha cumplido con esta obligación, presentando la factura electrónica FE Nº 1159, junto con sus soportes. 3. **CO-06 - Factura Electrónica - V1.pdf**
13	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda	Casyber Ltda asumió el deber de confidencialidad en relación con la información que le es propia a cada una de las partes, obligándose a: A) A darle un manejo y uso adecuado a la información confidencial. B) A no divulgar y a mantener

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
	información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	en reserva la información confidencial, salvo que por disposición expresa de las partes y/o por orden de autoridad competente deban darla a conocer, y C) A devolver la información confidencial a la otra parte una vez se haya cumplido el objeto para el cual se requiere la información. **CO-10 - Compromiso de Confidencialidad - V2.pdf**
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Casyber Ltda se comprometió a responder frente al SENA, terceros o las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Esto también es respaldado con la suscripción de las pólizas de cumplimiento.
15	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	Casyber Ltda se comprometió a reparar los daños que por su responsabilidad se generen en cumplimiento del contrato. Esto también es respaldado con la suscripción de las pólizas de cumplimiento.
16	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	Casyber Ltda se comprometió a firmar oportunamente el acta de liquidación del contrato, las modificaciones o cualquier otro documento contractual requerido por el SENA
17	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Casyber Ltda mantuvo estrictos controles anticorrupción y se comprometió a no acceder a peticiones, amenazas, dar dádivas o cometer cualquier acción por fuera de la ley e informara inmediatamente al SENA y a las autoridades competentes sobre estas situaciones. Sobre esta obligación, la supervisión y el equipo de trabajo, no conoció sobre peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y que

No.	OBLIGACION	OBSERVACIÓN
		hayan afectado el cumplimiento de las obligaciones u objeto contractual.
18	En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos	El contratista ha cumplido con esta obligación, presentando la factura electrónica FE Nº 1159 3. **CO-06 - Factura Electrónica - V1.pdf**
19	Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Casyber Ltda. se comprometió a acatar las directrices legales contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas

No.	OBLIGACION	OBSERVACIONES
1	Cumplir con los términos establecidos en el contrato y en los documentos relacionados tales como ficha técnica, estudios previos y la oferta.	Casyber Ltda. cumplió con los términos contractuales y sus documentos asociados, por lo que se relacionan documentos que dan cuenta de la entrega del licenciamiento, la nota de entra a almacén, acuerdo de confidencialidad, así:

		- CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic Technologies. - CO-04 - Plan de Capacitación - V1.pdf - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf - CO-03 - Protocolo de Soporte Técnico - V1.pdf - CO-07 - Relación de Vouchers - V1.pdf - CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf - CO-11 - Compromiso Capacitación - V1.pdf - CO-10 - Compromiso de Confidencialidad - V2.pdf
2	Prestar los servicios con las especificaciones técnicas, plazos y calidades definidas en las especificaciones técnicas y/o estudio previo.	Como evidencia de la oportuna ejecución del contrato se entregan los documentos de: - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic. Technologies. - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf - CO-03 - Protocolo de Soporte Técnico - V1.pdf - CO-07 - Relación de Vouchers - V1.pdf - CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf - CO-11 - Compromiso Capacitación - V1.pdf - CO-10 - Compromiso de Confidencialidad - V2.pdf
3	Permitir el acceso remoto a las 1000 licencias del software objeto de esta contratación, con todas las características descritas en el estudio previo y sus anexos, realizando la entrega de usuarios y contraseñas respectivas.	Casyber Ltda. entregó la información necesaria para soportar el licenciamiento. Se aportan los documentos: - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic Technologies. - CO-07 - Relación de Vouchers - V1.pdf - CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf - CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf
4	Entregar al SENA la correspondiente actualización de la certificación del licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar que ahora se dispone el derecho de uso e implementación de un	Casyber Ltda., permitió al SENA y específicamente a su Oficina de Sistemas el acceso a los recursos documentados por el fabricante, y suministró los instructivos y documentación requerida para la

	total de 1000 licencias adicionales, acorde con la compra realizada en el objeto de la presente contratación. Describiendo además su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones.	administración y/o configuración del software. Como evidencia de la oportuna ejecución del contrato se entregan los documentos de: - **CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic Technologies.** **- CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf** **- CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf** **- CO-04 - Plan de Capacitación - V1.pdf**
5	Habilitar una dirección URL fija de descarga permanente de los instaladores y la documentación del software, de fácil acceso para todos los posibles usuarios autorizados por el SENA (instructores y aprendices) y la cual siempre este actualizada con la última versión del software iniciando con la versión 6.4 durante el periodo de vigencia del programa de Mantenimiento. (1 año).	Casyber Ltda. habilitó una dirección URL para la descarga de los instaladores y la documentación requerida para la gestión del software por parte de la oficina de sistemas. Como evidencia se entregaron los documentos de : - **CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic Technologies.** **- CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf** **- CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf** - CO-04 - Plan de Capacitación - V1 – Evidencia.rar
6	Proveer los servicios de soporte y mantenimiento de acuerdo con lo dispuesto en las políticas de soporte técnico vigentes y en la propuesta (Asistencia en instalación, actualización y uso del software a través de Teléfono, e-mail, portal soporte técnico).	Casyber Ltda dispuso de los recursos técnicos y humanos para adelantar los compromisos en forma eficiente. Los funcionarios dispuestos para atender el servicio se encontraron en los siguientes espacios: El horario de atención es de lunes a viernes (exceptuando días feriados) de 8:00 am a 5:00 pm (hora local de Montreal, no olvidar tener a mano el número de licencia). Tel.:+1.514.748-8050 Fax:+1.514.748-7169 E-Mail: support@famictech.com En caso de requerirse en temas especiales se puede recurrir para realizar el seguimiento de los casos a los teléfonos +57-1-616 6911 o +57-1- 616 6800 o a las

		direcciones de correo electrónico: comercial@casyber.com, sat@casyber.com. **CO-03 - Protocolo de Soporte Técnico - V1.pdf**
7	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.	Casyber Ltda. se comprometió a la prestación del servicio, según las condiciones contractuales .
8	Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje de manera digital, o electrónica.	Casyber Ltda permitió al SENA y específicamente a su Oficina de Sistemas el acceso a los recursos documentados por el fabricante del software, y suministró los instructivos requeridos para la instalación y/o configuración. También, aportó entre todos los documentos anexos a este informe el **CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf**
9	Durante la vigencia del soporte capacitar a la mesa de servicio del SENA sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA.	Casyber Ltda. se comprometió a realizar el proceso de transferencia de conocimiento sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA. Se aporta el documento **CO-11 - Compromiso Capacitación - V1.pdf**
10	Entregar al SENA el software con todas sus características desarrolladas, no se aceptan funcionalidades en proceso de desarrollo o por desarrollarse.	Casyber Ltda. entregó el software con todas las características específicas en la oferta y prestó el servicio según las condiciones contractuales.
11	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Como evidencia se anexa documento **ComprobanteDePagoAnual.2020_800052954 ARL.pdf**

Item	Detalle	Evidencia – Actividad - Entregable
1	Entrega de mil (1000) licencias del software Automation Studio junto con su programa de mantenimiento y	Entregó el licenciamiento de 1000 licencias completas de Automation Studio, por Dos (2) años, con todas las actualizaciones incluidas,

	soporte extendido a un (1) año, más un (1) año adicional de soporte técnico reactivo ilimitado a las 1.000 nuevas licencias, hasta el 25 de diciembre de 2022.	Licencias tipo On Demand, número ilimitado de instalaciones y trabajo simultáneo de hasta 1000 usuarios. **CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf**
2	Entregar Acceso a Catálogo de fabricantes	Como evidencia se anexa documento **CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf**
3	Entregar guías manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica.	Casyber Ltda. permitió al SENA y específicamente a su Oficina de Sistemas el acceso a los recursos documentados por el fabricante, y suministró los instructivos requeridos para la instalación y/o configuración del software. Como evidencia se anexa documento: **CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf**
4	Entregar el Certificado de recepción del licenciamiento.	Este item se cumple por medio de los certificados de licenciamiento emitidos por el proveedor Casyber Ltda. y los documentos de reconocimiento de intangibles, certificación de recepción por parte de la Oficina de Sistemas, y la nota de entrada a almacén. Los archivos son los siguientes: 1. **CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf** 2. CO-15 - Reconocimiento de Activos Intangibles - V1 3. Formato_Solicitud_Bienes.pdf 4. Certificacion_Recepcion_Oficina_Sistemas.pdf 5. CO-16 - Nota de Entrada - V1.pdf
5	Compromisos de capacitación, mesa de servicios y usuarios.	Como evidencia se anexa documento **CO-11 - Compromiso Capacitación - V1**
6	Medios de instalación	Como evidencia se anexan los siguientes documentos - **CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V1.pdf Emitido por Famic Technologies.** **- CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf** **- CO-03 - Protocolo de Soporte Técnico - V1.pdf** **- CO-07 - Relación de Vouchers - V1.pdf**

		- CO-05 - Manuales de Usuario - V1.pdf
7	Presentación de la factura	Como evidencia se anexa la factura electrónica FE Nº 2047 3. **CO-06 - Factura Electrónica - V1.pdf**
8	Nota de entrada al almacén de la licencia en la versión entregada.	Como evidencia de este item se incluyen los siguientes archivos: 1. **CO-02 - Certificado de Licenciamiento - V2.pdf** 2. CO-15 - Reconocimiento de Activos Intangibles - V1 3. Formato_Solicitud_Bienes.pdf 4. .Certificacion_Recepcion_Oficina_Sistemas.pdf 5. CO-16 - Nota de Entrada - V1.pdf
9	La certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	Se incluye el archivo: 1. CO-12 - Certificación de Pago - V1
10	Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003).	Se incluye el archivo: **PC-PR-07 - Certificado de Aportes Parafiscales - V1**

2.1 Estado Financiero del Contrato

El contrato tiene como soportes de carácter presupuestal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 35720 de 2020, y Registro Presupuestal Nº .A la fecha el estado del contrato es el siguiente:

Valor del Contrato	Valor Facturado	Número de Factura	Valor desembolsado
$2.973.195.960	$2.973.195.960	FEV 2047	**0**

* El pago de esta factura referenciada se aprueba mediante el presente informe.

3 ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

Con el presente informe sí hay pagos para autorizar:

SI	NO X

FECHA DE ELABORACIÓN:11 /04/2021

Documento elaborado por:



CARLOS MARIO AYALA JIMENEZ
Supervisor Designado en la Dirección de Formación

Proyectó: Camilo Garavito